

**PUBLICADA**



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

**ORDENANZA MUNICIPAL 155/2012**

*Lic. Rodrigo Las Pereira*

**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo No. 283, determina que: "El Gobierno Municipal Autónomo está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley de Municipalidades en su Título III, Capítulo I Concejo Municipal en su Artículo 12º inc. 4) establece que el H. Concejo Municipal tiene como atribuciones, "Dictar y aprobar ordenanzas como normas generales del Municipio..."

Que, el Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal No. 84/2011, de fecha 14 de septiembre del 2.011, aprobó el P.O.A. y Presupuesto General del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado para la Gestión 2.012, en todo su contenido.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 11/2012 de fecha 9 de febrero del año 2012 se autoriza al Ejecutivo Municipal efectuar traspasos presupuestarios intrainstitucionales e interinstitucionales que sean de su competencia, asimismo el art. Segundo de la citada Ordenanza señala que cada trimestre el Ejecutivo Municipal tiene la obligación de informar respecto a las modificaciones presupuestarias realizadas.

Que, de acuerdo a Ordenanza Municipal Nº 22/2012 de fecha 13 de marzo del 2012, se aprobó la adición de Bs. 62.934.489 por concepto de saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros, modificando el monto del Presupuesto inicial a Bs. 641.274.146.

Que, de acuerdo al Presupuesto reformulado consolidado del Estado Plurinacional, no se aprobó el monto reformulado del Presupuesto del Gobierno Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 22/2012, siendo el monto registrado en el SIGMA de Bs. 66.738.641, registro efectuado por técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 107/2012 se adicionaron recursos al Presupuesto del Gobierno Municipal, por un monto de Bs. 156.471.200, Modificando el Monto Total del Presupuesto Reformulado del Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado a Bs. 734.810.857,00

Que, habiendo transcurrido el tercer trimestre de la gestión 2012, el Ejecutivo Municipal realizó modificaciones presupuestarias de acuerdo a los anexos de la documentación: "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 30 de septiembre del 2012", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre gestión 2012", y se adicionaron recursos por un monto total de Bs. 749.977, modificándose nuevamente el techo presupuestario a Bs. 735.560.834.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado con las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el total de adiciones al presupuesto de ingresos al tercer trimestre de la gestión, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en documento Resumen Modificaciones Presupuestarias al 3er. Trimestre Gestión 2012:





# CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL ..... 155/2012 .....

RUBRO	DESCRIPCION	ADICION
19350	Otras Patentes y Concesiones	31,772.00
23220	Transf.Cap. Org.Leg.jud.elec.inst.publ.desc.ent	746,601.00
23220	Transf.Cap. Org.Leg.jud.elec.inst.publ.desc.ent	- 28,396.00
	<b>TOTAL ADICIONES</b>	<b>749,977.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos específicos de acuerdo al siguiente detalle y a anexo en documento Resumen Modificaciones Presupuestarias al 3er. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
GASTOS CON CARGO A FUNCIONAMIENTO	7.943,00
GASTOS CON CARGO A INVERSION	23.829,00
<b>TOTAL MONTO ADICIONADO FTE. 20 REC.PROPIOS</b>	<b>31.772,00</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos de Coparticipación Tributaria, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en documento Resumen Modificaciones Presupuestarias al 3er. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
ADICION PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	- 1.877,00
ADICION PARA GASTOS CON CARGO A INVERSION	1.877,00
<b>TOTAL MONTO ADICIONADO CON REC. COPART.TRIB.</b>	<b>-</b>

**ARTICULO CUARTO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos del Impuesto a los Hidrocarburos I.D.H., de acuerdo al siguiente detalle y anexo en documento Resumen Modificaciones Presupuestarias al 3er. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
GASTOS CON CARGO A INVERSION	-
<b>TOTAL MONTO ADICIONADO CON REC. I.D.H.</b>	<b>-</b>

**ARTICULO QUINTO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos del Dialogo Nacional 2000 HIPC II de acuerdo al siguiente detalle y anexo en documento Resumen Modificaciones Presupuestarias al 3er. Trimestre Gestión 2012:



**PUBLICADA**



**PUBLICADA**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

**ORDENANZA MUNICIPAL 155/2012**

DESCRIPCION	ADICION
GASTOS CON CARGO A INVERSION	-
TOTAL MONTO ADICIONADO CON RECURSOS HIPC II	-

**ARTICULO SEXTO.-** Aprobar las Adiciones de recursos dentro del grupo de gastos financiados con recursos de Transferencias de la Gobernación del Departamento y otros recursos, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en documento Resumen Modificaciones Presupuestarias al 3er. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
GASTOS CON CARGO A FUNCIONAMIENTO	1,877
GASTOS CON CARGO A INVERSIÓN	716,328
TOTAL MONTO ADICIONADO OTROS RECURSOS	718,205

**ARTICULO SÉPTIMO.-** Aprobar el total de adiciones de recursos dentro de los grupos de gasto, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en documento Resumen Modificaciones Presupuestarias al 3er. Trimestre Gestión 2012:

DESCRIPCION	ADICION
ADICION PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.943,00
ADICION PARA GASTOS CON CARGO A INVERSION	742.034,00
TOTAL ADICION RECURSOS	749.977,00

**ARTICULO OCTAVO.-** Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, al H. Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*h2*  
*Lic. Rodrigo Paz Pereira*  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**  
ES CONFORME:

*Sra. Delia García Oblitas*  
**H. CONCEJAL SECRETARIA**